

Acaip

NOTA DE PRENSA

La Oficina en Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente desea hacerles llegar el siguiente Comunicado:

La Administración pone en riesgo la seguridad de los funcionarios de II.PP. en la vacunación contra la Gripe A

El colectivo de trabajadores de Instituciones Penitenciarias fue considerado como grupo de riesgo dentro de los servicios públicos esenciales en la reunión del Consejo Inter territorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) celebrada el pasado 22 de Octubre, donde además se decidió que la vacunación contra la Gripe A se iniciara el 16 de Noviembre.

Se entendía que era necesario garantizar una adecuada inmunización de los mismos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público en las Instituciones Penitenciarias.

A partir de ese momento, se estuvo buscando la fórmula más adecuada para suministrarles dicha vacuna.

En un primer momento, se barajó la idea de que la vacunación se realizará por la empresa que está llevando a cabo en estas fechas los reconocimientos

ACAIP VALENCIA. e mail: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>

Acaip

médicos del personal penitenciario. Este procedimiento hubo que desecharlo puesto que en el contrato de adjudicación de dichos reconocimientos no estaba incluida esa prestación, y no se disponía de presupuesto suficiente para la ampliación del mismo.

Posteriormente, se pensó en que la vacuna se administrase en la Enfermería de los Centros Penitenciarios por los profesionales sanitarios de II.PP., aprovechando en las prisiones va a haber vacunas disponibles para inmunizar a aquellos internos que también hayan sido considerados grupo de riesgo. Esta manera de proceder suponía una mayor accesibilidad de los trabajadores penitenciarios a las vacunas, ya que les podían ser administradas en su propio centro de trabajo. Sin embargo, aún no se sabe el por qué, la Administración Penitenciaria decidió que tampoco se hiciera de esa manera.

La solución adoptada consiste en que los trabajadores de II.PP. tengan que ponerse en contacto con el Centro de Salud más próximo a su domicilio, **identificarse como pertenecientes al colectivo de II.PP.**, concertar una cita, acudir al Centro de salud, **mostrar su identificación como trabajadores de prisiones**, y ser vacunados.

Hay que recordar que el colectivo de trabajadores de II.PP. es un **objetivo señalado de la banda terrorista ETA**, y han sido golpeados en diversas ocasiones por la lacra terrorista, por lo que tienen que adoptar una serie de medidas de autoprotección y seguridad que les son periódicamente recordadas desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El procedimiento establecido por la misma Secretaría General de II.PP. choca frontalmente con esas medidas de seguridad y autoprotección, ya que, al menos en dos momentos, es necesario identificarse como miembro de un colectivo amenazado, y facilitar datos claves como DNI, domicilio...

Este sistema es especialmente peligroso en determinadas zonas del Estado (ej. País Vasco), o en determinados barrios marginales de algunas ciudades.

Asimismo se están planteando en algunas zonas, entre ellas en varios Centros de Salud de la Comunidad Valenciana, **problemas logísticos y burocráticos**, ya que cuando, pese a los riesgos descritos, los funcionarios deciden seguir el procedimiento establecido, y se presentan en el Centro de Salud correspondiente, se les pide la tarjeta sanitaria individual (SIP) de la cual carecen, ya que la existente en el sistema de Seguridad Social de los funcionarios públicos es totalmente diferente de la del resto del sistema sanitario, por lo que al final no son vacunados, con el riesgo que ello puede suponer.

Acaip

El resultado final es que, además de las dudas que ya crea de por sí la vacuna de la Gripe A, el que se tenga que poner en riesgo la seguridad personal y familiar, y las dificultades a la hora de acceder a dicha vacuna, la mayoría de los trabajadores de II.PP. están optando por no vacunarse, con el riesgo que puede llegar a suponer de paralización del funcionamiento de los distintos centros penitenciarios.

Acaip presentó una queja formal la pasada semana ante la Secretaria General de II.PP., ante la Coordinación de Seguridad y la Coordinación de Riesgos Laborales de este organismo, sin haber obtenido respuesta alguna.

Da la impresión de que a los responsables de II.PP. les molesta el hecho de que los trabajadores de prisiones hayan sido considerados como grupo de riesgo de cara a la vacunación contra la Gripe A, y están dificultando todo lo posible el acceso a ella, llegando a poner incluso en juego la seguridad de los mismos.

Se trata de una muestra más de la negligencia de la Administración penitenciaria a la hora de la prevención de riesgos laborales y de proteger la salud de sus trabajadores, a lo cual está obligada legalmente.